

IV

NOTICIAS

XXXI Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social. Seúl, 7-12 de julio de 2024

Durante los días del 7 al 12 de julio de 2024 se celebró de forma presencial el XXXI Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social (IVR) en la ciudad de Seúl (Corea del Sur) dentro de las instalaciones de la Universidad Soongsil. El título del congreso «El Estado de Derecho, Justicia y el Futuro de la Democracia» (*The Rule of Law, Justice and the Future of Democracy*) estableció de manera clara el objeto y espectro de los temas trabajados durante este provechoso evento académico. Como bien lo señaló el presidente del IVR, el Prof. Matthias Mahlmann, en su mensaje de apertura, en estos tiempos de crisis es de suma importancia llevar a cabo un debate crítico, histórico e informado sobre los fundamentos del Estado de Derecho, la justicia y la democracia.

Así, estos ejes temáticos fueron los que marcarían las actividades dentro de los días en los que se desarrolló el congreso. Un ejemplo claro de esto, podemos observarlo en las distintas ponencias plenarias, como la del Prof. Michael Sander quien señala que dentro del descontento de las democracias existen dos conceptos de libertad de colisión: el liberal y el cívico republicano. Estos conceptos de libertad se encuentran en constante tensión dentro de la planeación de las políticas públicas. Por un lado, hay un interés en el crecimiento económico como vehículo para asegurar bienestar a través una neutralidad estatal, pero a su vez, existe un interés por parte de la ciudadanía de participar en la toma decisiones políticas de la comunidad. Sandel reconoce que el papel de los juristas no puede reemplazar la deliberación democrática y que es necesaria «humildad» para lograr responder a la polarización actual. Por su parte la Prof.^a Juli Saada expuso sobre los movimientos dialécticos que caracterizan el desarrollo de los derechos humanos. En su ponencia nos menciona las tensiones existentes dentro de los derechos de libertad y los derechos sociales. Las contradicciones producidas entre la libertad negativa, materializada las libertades clásicas o derechos de defensa, y la libertad positiva, positivizada en los derechos sociales o derechos de prestación, crean una dialéctica en constante movimiento, sobre todo, cuando estas disposiciones de formulación universal deben ser aplicadas de manera particular.

Junto a las ponencias plenarias, tuvieron lugar también paneles especiales. En el panel especial titulado «Género y Derecho» participaron la Prof.^a Laura Rosenbury, la Prof.^a Hyunah Yang, la Prof.^a Yun-Ru Chen y la Prof.^a Shazia Choudhry. En el panel especial de las «Secciones regionales» participaron el Prof. Yanlin Du y el Prof. Ronaldo Porto Macedo Jr. Por último, en la ponencia plenaria de la presidencia del IVR participaron el Prof. Matthias Mahlmann, la Prof.^a Amalia Amaya, el Prof. John Mikhail, la Prof.^a Jin-Sook Yun y el Prof. Sergiy Maximov.

Entre otras actividades del congreso podemos mencionar la presentación de la publicación en formato físico de la Enciclopedia de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social (IVR). En cuanto a reconocimientos de trabajos académicos tenemos, por un lado, el premio «IVR Young Scholar Prize Lecture» otorgado al Prof. Yuichiro Mori por su texto titulado «Defensa del derecho universal a huir frente al deber de pelear por su propia nación» (*Defending the Universal Right to Flee against the Duty to Fight for One's Nation*), mientras que, por el otro, el libro «*Law's Rule: The Nature, Value and Viability of the Rule of Law*» escrito por el Prof. Gerald J. Postema recibió el premio al libro de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social (IVR).

Asimismo, después de las conferencias plenarias y los paneles especiales se realizaron una decena de grupos especiales de trabajo (*Special Workshops*) en los cuales diferentes ponentes se concentraron en presentar y debatir sobre los problemas actuales que aquejan a las democracias constitucionales modernas, a la teoría del derecho y a las diferentes teorías de la justicia. De las diversas opiniones y presentaciones que tuvieron lugar en el congreso, se pudo notar un consenso implícito en el sentido de una necesidad clara de replantear las bases fundamentales del teoría y práctica del derecho. Lo anterior, con la finalidad de poder afrontar los nuevos retos planteados por estos tiempos de crisis constantes. El derecho por lo general tiene una naturaleza más reaccionaría que proactiva, no obstante, ideales y conceptos que se consideraban ya establecidos han empezado a flaquear en el ideario político y social. Ideas como el Estado de Derecho, democracia, control constitucional e incluso los derechos fundamentales han encontrado fuertes críticas por parte de crecientes corrientes populistas. Victorias históricas, que han quedado plasmadas dentro de los catálogos jurídicos, encuentran nuevas restricciones o simplemente no reflejan las nuevas necesidades derivadas de una inevitable globalización. Si bien, la globalización y la tecnología nos han acercado más, también nos han conducido a situaciones desconocidas y muchas veces problemáticas. De igual forma, las afectaciones ocasionadas por el cambio climático han dejado de estar focalizadas en sólo en ciertas partes de un país o regiones del mundo, sino que sus efectos son visibles en casi todas partes. Todos estos cambios repercuten irremediabilmente en las estructuras de los ordenamientos jurídicos.

Por mi parte, tuve la oportunidad y el privilegio de coordinar dos grupos especiales de trabajo dentro de este congreso. En el primero, titulado «Derechos Humanos/Constitucionales y Razón Práctica» (coordinado junto al Prof. Martin Borowski y el Dr. Wei Feng), las diferentes participaciones del grupo de trabajo se enfocaron en la fundamentación de los derechos humanos y constitucionales a nivel nacional e internacional. Las ponencias buscaban no solamente poner en duda o criticar teorías ampliamente aceptadas sobre la fundamentación de los derechos fundamentales, sino también ofrecer algunas alternativas y nuevos puntos de vista al debate del contenido y límites de

los derechos. Entre los participantes podemos señalar al Prof. Carsten Bäcker, el Prof. Pierluigi Chiassoni, el Prof. Hidehiko Adachi, el Dr. Po-Jung Su, entre otros. El segundo grupo de trabajo, titulado «Desigualdades Urbanas y Sistemas Jurídicos» (coordinado junto al Prof. Alessio Sardo y la candidata a doctor Allegra Grillo), tuvo como foco de atención las diversas formas de desigualdad que afectan a las urbes modernas. Aquí, las desigualdades no solamente tenían origen en diferentes formas de discriminación histórica y económica, sino que, en algunos casos, estas eran provocadas y mantenidas por el marco jurídico aplicable. Ante estas formas de desigualdad, los ciudadanos exigen nuevas reivindicaciones sociales, entre estas, un mayor acceso a vivienda, una mejor redistribución de la riqueza generada por la ciudad y, por ende, una mayor participación en la construcción de las políticas públicas. Un claro ejemplo de la materialización de estas demandas es el desarrollo conceptual del llamado «derecho a la ciudad». Este grupo de trabajo contó con la participación del Prof. Vito Breda, el Prof. Santiago Ortega Gomero, la doctoranda Agnés Díaz Castellano, entre otros.

Para concluir, la sede del congreso representó en lo personal una bonita experiencia, pues fue la primera vez que varios de nosotros tuvimos un contacto directo con la cultura coreana. La calidez y apertura de la sociedad coreana fueron un grato complemento a un evento con una fructífera discusión académica. De igual forma, las excursiones organizadas dieron la posibilidad de conocer más de cerca la vida diaria en Seúl. Sinceramente espero que los diferentes debates y discusiones que tuvieron lugar en este congreso puedan ser accesibles más adelante al público a través de la publicación de las ponencias dictadas en este gran evento. Nuevamente quisiera agradecer al comité organizador por toda la ayuda que nos ofrecieron durante el evento y por su incansable disposición. No todos los problemas actuales pueden ser solucionados a través del derecho, pero esto no significa que el derecho pierda cualquier pretensión de regular estos nuevos retos. Lo que podemos hacer como teóricos y practicantes del derecho es volver a replantearnos aquellos conceptos jurídicos que consideramos como absolutos y pensar en su idoneidad de cara a los problemas actuales y los que vendrán en el futuro.

Arnulfo Daniel MATEOS DURÁN
Universidad de Génova, Italia

